

Jocotitlán

Armando

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México; siendo las nueve horas con diez minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, en el Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, derivado de la emergencia de salud causada por virus SARS-CoV2 que origina la enfermedad Covid-19, en el sentido que el Estado de México se encuentra en la etapa de Riesgo Alto (semaforización color naranja), reunidos los Miembros del Ayuntamiento 2019-2021, a través de videoconferencia al unirse a la Reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/85924317208?pwd=TzhLbXhvV1JCdEVuTjNOek0yMW9MUT09> ID de reunión: 859 2431 7208 Código de acceso: 940166, los CC. Integrantes del Ayuntamiento; Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; C. Violeta Cruz Sánchez, Síndica Municipal; C. José Manuel Castillo Galindo, Primer Regidor; C. María del Consuelo Contreras López, Segunda Regidora; C. Rigoberto León López Ruíz, Tercer Regidor; C. Yadira Martínez Miguel, Cuarta Regidora; C. Mario Gómez Cid, Quinto Regidor; C. Ernestina Orta García, Sexta Regidora; C. Mireya Gil López, Séptima Regidora; C. José Luis López Mendoza, Octavo Regidor; C. Eulalia Mendoza Modesto, Novena Regidora; C. Daniel Antonio Ríos García, Décimo Regidor; quienes son asistidos por la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento quien dará fe; para celebrar la **Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**.

1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.

Con fundamento en los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma jurídica el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, quien está presidiendo esta Sesión Ordinaria, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, proceda con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa a los Integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 28 y 29; el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Armando Sánchez Mendoza
C. Violeta Cruz Sánchez
C. José Manuel Castillo Galindo
C. María del Consuelo Contreras López
C. Rigoberto León López Ruíz
C. Yadira Martínez Miguel
C. Mario Gómez Cid
C. Ernestina Orta García

Presidente Municipal Constitucional
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinto Regidor
Sexta Regidora

C. Mireya Gil López
C. José Luis López Mendoza
C. Eulalia Mendoza Modesto
C. Daniel Antonio Ríos García

Séptima Regidora
Octavo Regidor
Novena Regidora
Décimo Regidor

En uso de la palabra, la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes, a través de videoconferencia en Reunión Zoom Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras del Ayuntamiento 2019-2021.

En razón de lo anterior, se declara la existencia del quórum legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

En uso de la voz la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Primer Regidor solicita la dispensa de la lectura del acta anterior que fue enviada y firmada con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, en razón a la solicitud del Regidor instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento precisa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Jocotitlán

nos une

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Informo a usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al orden del día, que regirá esta sesión ordinaria de cabildo.

3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal. (cumplido)
- 2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior. (cumplido)
- 3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Reforma al artículo 22 y 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán Estado de México.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al orden del día que regirá esta sesión, punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del

Jocotitlán

NOB UVAE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el orden del día que registrá la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Reforma al artículo 22 y 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán Estado de México.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional comenta para el desahogo de este punto del orden del día, se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reforma a los Artículos 22 Y 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán

Que mediante Decreto número 230, publicado en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 05 de enero de 2021, se realizaron diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dentro de las cuales se establece la figura de Dictamen de Giro y se crea el Comité Municipal de Dictamen de Giro, y se le otorgaron nuevas atribuciones a la Dirección de Desarrollo Económico, para lo cual resulta importante sentar las bases reglamentarias en el Municipio, para la correcta implementación de las reformas mencionadas, por tal motivo se propone la reforma al artículo 22 y 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, mediante las cuales se le dota de atribuciones suficientes a la Dirección de

Jocotitlán

NOBUNAR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Desarrollo Económico, para cumplir con lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, a fin de evitar duplicidad de funciones entre las diversas Áreas Administrativas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 Fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la C. Violeta Cruz Sánchez, Sindica Municipal, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentación y Actualización, remitió mediante oficio el proyecto de Reforma a los Artículos 22 y 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, mismo que fue analizado y revisado en coordinación con los miembros de la comisión edilicia. Por lo que, una vez realizada la revisión se han llevado a cabo las modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a la normatividad estatal.

Por lo que, el Presidente Municipal, concede el uso de la palabra a la Síndica Municipal, quien presenta la propuesta de reforma a los artículos 22 y 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, para quedar como a continuación se precisa:

Artículo 22.- A la Dirección de Desarrollo Económico, corresponde las siguientes atribuciones:

- I. ...
- II. ...
- III. Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal, de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia;
- V. Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, así como la Ventanilla única de trámites y servicios en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno en los términos que establece la Ley de la materia;
- VI. Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del municipio;
- VII. Promover y difundir dentro y fuera del municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;
- VIII. Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos, para atraer capitales de inversión;
- IX. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;

Jocotitlán

Mosvillae

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- X. **Promover** la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en **coordinación** con instituciones, organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el municipio; así como, difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;
- XI. **Fomentar** la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios;
- XII. **Fomentar y promover** la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios corresponsables de la seguridad, limpia y abasto cualitativo en el Municipio;
- XIII. **Difundir** la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos, en conjunto con la Dirección de Turismo;
- XIV. **Impulsar** el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de **nuevas tecnologías**, la vinculación del sector con las fuentes de financiamiento, la **constitución** de cooperativas para el desarrollo, y el establecimiento de mecanismos de información sobre los programas municipales, estatales y federales públicos o privados;
- XV. **Promover** el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del municipio;
- XVI. **Fomentar** la comercialización de productos hechos en el municipio en mercados nacionales e internacionales;
- XVII. **Auxiliar** al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables del fomento económico en los términos que señale la Ley de la materia;
- XVIII. **Conducir** la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las **que corresponda** conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas;
- XIX. **Operar y actualizar** el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o licencias de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas respectivas; así como, remitir dentro de los cinco días hábiles siguientes los datos generados al sistema que al efecto integre la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la información respectiva;
- XX. **Vigilar, coordinar y supervisar** el funcionamiento del mercado municipal;
- XXI. **Crear y actualizar** el Registro de las Unidades Económicas que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento;
- XXII. **Vinculación** a la población al sector productivo mediante la Oficina del Servicio Municipal de Empleo;
- XXIII. **Autorizar** la placa a que se refiere la fracción VIII del artículo 74 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;
- XXIV. **Verificar** el procedimiento para el otorgamiento de licencias de bajo riesgo mediante el sistema de apertura rápida de empresas;
- XXV. **Dar a conocer** los trámites y servicios que se realizan en el Módulo de Sistema Tributario en coordinación con el SAT;
- XXVI. **Coordinar y vigilar** el funcionamiento del rastro municipal;
- XXVII. **Realizar, promover y operar** el programa municipal de mejora regulatoria; y
- XXVIII. **Las demás** que señalen las disposiciones legales aplicables



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2015 - 2021



(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700

Jocotitlán

nos unire

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Artículo 28.- A la Dirección de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Derogada.
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Derogada.
- VI. Derogada.
- VII. ...
- VIII. Derogada.
- IX. Autorizar y verificar el ejercicio de la actividad comercial o de servicio en las vías y áreas públicas; así como, mantener actualizados el padrón de la actividad comercial en la vía pública y del comercio establecido.
- X. Derogada.
- XI. Derogada.
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...

En uso de la palabra el Quinto Regidor, comenta la necesidad de modificar las funciones de la Dirección de Gobernación y la Dirección de Desarrollo Económico, derivado de la existencia del Dictamen de Giro regulado por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con base al decreto 230 aprobado por LX Legislatura del Estado de México; los trámites de servicio y dictamen de giro deberán de formar parte de la información en la pagina oficial del Ayuntamiento, así mismo la Dirección de Gobernación deberá continuar realizando las funciones de verificación, comercio semifijo y movilidad. Con la modificación el Director de Desarrollo Económico estará en condiciones de emitir las licencias de funcionamiento, así mismo considerar el análisis de los verificadores, de igual forma sugiere que la Dirección de Gobernación pueda ser una Subdirección de la Dirección de Desarrollo Económico, o en su caso, revisar que funciones pueden integrarse a la Dirección de Gobernación, así mismo se deberá fortalecer a la Dirección de Educación, Cultura y Salud derivado de su responsabilidad en el procedimiento para la emisión del Dictamen de Giro, por lo que la siguiente Administración deberá tener en cuenta la nueva responsabilidad de esta Dirección, con el objetivo que cada Dirección se vea fortalecida y protegida en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de hacer más fácil y ágil la emisión de las Licencias de Funcionamiento.

Hace uso de la palabra el Octavo Regidor, precisa que la siguiente administración deberá considerar y decidir como estará atendiendo este tema, por lo que se debe concretar en la propuesta que se ha planteado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, precisa que se realizarán los cambios necesarios con el objetivo que la Dirección de Desarrollo Económico atienda de forma integral los servicios que presta.

Jocotitlán

Nos une

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al orden del día que registrá esta sesión, punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, por lo anteriormente, expuesto y presentado a ustedes, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos de los Miembros del Ayuntamiento la reforma al artículo 22 y 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, para quedar como sigue:

Artículo 22.- A la Dirección de Desarrollo Económico, corresponde las siguientes atribuciones:

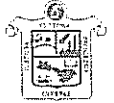
- I. ...
- II. ...
- III. Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal, de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia;
- V. Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, así como la Ventanilla única de trámites y servicios en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno en los términos que establece la Ley de la materia;

Jocotitlán

NOS UNIRE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- VI. Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del municipio;
- VII. Promover y difundir dentro y fuera del municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;
- VIII. Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos, para atraer capitales de inversión;
- IX. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;
- X. Promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones, organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el municipio; así como, difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;
- XI. Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios;
- XII. Fomentar y promover la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios corresponsables de la seguridad, limpia y abasto cualitativo en el Municipio;
- XIII. Difundir la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos, en conjunto con la Dirección de Turismo;
- XIV. Impulsar el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías, la vinculación del sector con las fuentes de financiamiento, la constitución de cooperativas para el desarrollo, y el establecimiento de mecanismos de información sobre los programas municipales, estatales y federales públicos o privados;
- XV. Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del municipio;
- XVI. Fomentar la comercialización de productos hechos en el municipio en mercados nacionales e internacionales;
- XVII. Auxiliar al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables del fomento económico en los términos que señale la Ley de la materia;
- XVIII. Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas;
- XIX. Operar y actualizar el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o licencias de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas respectivas; así como, remitir dentro de los cinco días hábiles siguientes los datos generados al sistema que al efecto integre la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la información respectiva;
- XX. Vigilar, coordinar y supervisar el funcionamiento del mercado municipal;
- XXI. Crear y actualizar el Registro de las Unidades Económicas que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento;



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700

Jocotitlán

Mosvane

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- XXII. Vinculación a la población al sector productivo mediante la Oficina del Servicio Municipal de Empleo;
- XXIII. Autorizar la placa a que se refiere la fracción VIII del artículo 74 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;
- XXIV. Verificar el procedimiento para el otorgamiento de licencias de bajo riesgo mediante el sistema de apertura rápida de empresas;
- XXV. Dar a conocer los trámites y servicios que se realizan en el Módulo de Sistema Tributario en coordinación con el SAT;
- XXVI. Coordinar y vigilar el funcionamiento del rastro municipal;
- XXVII. Realizar, promover y operar el programa municipal de mejora regulatoria; y
- XXVIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables

Artículo 28.- A la Dirección de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Derogada.
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Derogada.
- VI. Derogada.
- VII. ...
- VIII. Derogada.
- IX. Autorizar y verificar el ejercicio de la actividad comercial o de servicio en las vías y áreas públicas; así como, mantener actualizados el padrón de la actividad comercial en la vía pública y del comercio establecido.
- X. Derogada.
- XI. Derogada.
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Publíquese la presente Reforma en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Jocotitlán, "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México".

PMJOC/SA/TERCERO/21.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Jocotitlán, "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México".

PMJOC/SA/CUARTO/21.- Las dependencias del Ejecutivo Municipal, dispondrán lo necesario para el cumplimiento de la presente Reforma, en el ámbito de su competencia.

PMJOC/SA/QUINTO/21.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

PMJOC/SA/SEXTO/21.- El Presidente Municipal, manda se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.



Jocotitlán

nos unire

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5.- Asuntos Generales.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los Integrantes del Cabildo, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederles el uso de la palabra.

En uso de la palabra la Séptima Regidora, comenta dar seguimiento a la colocación de un poste en calle Morelos parte alta, derivado que la luz la están llevando por tierra; así mismo el tema laboral de cambio del personal de Protección Civil, por lo que solicita la intervención del Presidente en este tema, El Presidente Municipal, precisa la revisión con personal de Obras Públicas relativo a la colocación del poste, en relación al personal que labora en Protección Civil, se atenderá de forma puntual.

Hace uso de la palabra la Síndica Municipal, invita al curso presencial de Protección Civil de Primeros Auxilios, así mismo comenta la importancia de integrar 4 brigadas de Protección Civil con servidores públicos de la administración, a fin de estar capacitados en caso de algún siniestro o catástrofe y brindar la atención oportuna en su momento.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, refiere que es favorable el cambio de la bonificación del cien por ciento en materia de los accesorios en el pago del servicio del agua, así mismo comenta la urgencia de atención en la recolección de los residuos sólidos en Jardín de Niños de la comunidad de La Tenería, derivado que no se ha realizado la recolección, por otra parte refiere en relación al fresado que se obtiene del trabajo en el Boulevard se pueda atender la calle paralela a la calle 20 de noviembre de la comunidad La Providencia, así como algunas calles del Barrio del Progreso y La Tenería, o en su caso, atender con material base. **Manifiesta sobre** el daño causado a un vehículo por un bache se revise si es procedente reparar el daño. El presidente Municipal, precisa atención al tema de residuos sólidos, así mismo en cuanto al fresado se está atendiendo varias calles de diversas comunidades del Municipio que se encuentran afectados por las lluvias, se revisará el tema del daño causado con el bache, es este orden de ideas, invita a participar en el programa Adopta un Bache Público a fin de contribuir a la atención de este tema.

Jocotitlán

nos unió

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

El Octavo Regidor comenta la posibilidad de sanitizar algunos domicilios particulares en la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, derivado de la enfermedad Covid-19, así mismo atender con maquinaria los caminos que se encuentran dañados por la lluvia en la Colonia Dolores, de igual forma comenta sobre el material para atención de alumbrado público. El Presidente Municipal, precisa la atención en los temas comentados.

En uso de la palabra la Sexta Regidora, afirma su participación en el Programa Adopta un Bache Público.

La Cuarta Regidora, refiere la necesidad de contar con material para atención del alumbrado público, revisar el tema de gestión de material para bacheo ante la Junta de Caminos a fin de atender el Boulevard de San Miguel Tenochtitlán y algunas calles de Santa María Citendeje, en relación al nombramiento de Pueblo con Encanto se coloque en la Sala de Cabildo, considerar tener una carpeta en cada una de las bibliotecas del municipio. El Presidente Municipal, refiere se dará seguimiento a la gestión ante la Junta de Caminos, precisa la colocación de una placa del Nombramiento de Pueblo con Encanto en el primer cuadro de la Cabecera Municipal.

En uso de la palabra la Síndica Municipal, refiere que es importante el Nombramiento de Pueblo con Encanto sin embargo considera no sería viable la colocación de la carpeta en la Sala de Cabildo, en este orden de ideas si sería factible en las bibliotecas y en las oficinas de los miembros del Ayuntamiento.

No existiendo ningún otro asunto general que tratar, continuando con el desarrollo de la sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

6.- Clausura.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del orden del día de esta sesión han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, declara no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, se da por concluido esta sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional haciendo que los presentes acuerdos, se promulguen, se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

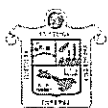


Jocotitlán

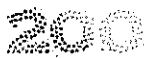
Municipio

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Dado en el Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

C. Armando Sánchez Mendoza
Presidente Municipal Constitucional

C. Violeta Cruz Sánchez
Síndica Municipal

C. José Manuel Castillo Galindo
Primer Regidor

C. María del Consuelo Contreras López
Segunda Regidora

C. Rigoberto León López Ruíz
Tercer Regidor

C. Yadira Martínez Miguel
Cuarta Regidora



Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. Mario Gómez Cid
Quinto Regidor

C. Ernestina Orta García
Sexta Regidora

C. Mireya Gil López
Séptima Regidora

C. José Luis López Mendoza
Octavo Regidor

C. Eulalia Mendoza Modesto
Novena Regidora

C. Daniel Antonio Ríos García
Décimo Regidor

Doy Fe

Consuelo González Casimiro
Secretaría del Ayuntamiento

Nota.- Esta hoja forma parte de la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

{01} 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 7,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.